

BUIN, 01 FEB 2024

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 378 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 4 letras e) y l), 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 314 de fecha 25 de enero de 2024, se autoriza feriado legal al Secretario Municipal don Gerónimo Martini Gormaz, desde el 26 de enero al 01 de febrero de 2024. Nómbrese como **Secretario Municipal Subrogante** al funcionario municipal don Víctor Zúñiga Silva, Director de Control, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- Con fecha 11 de enero de 2024, a través del Decreto Alcaldício N° 92, se aprueban los términos de referencia y la contratación directa de Patricio Mejías Garrido, para presentación de "Los Atletas de la Risa", el día 13 de enero de 2024, en el marco del subprograma Cultura Verano Valdivia de Paine 2024.

4.- Por medio del **Memorándum N° 404** de fecha 31 de enero de 2024 la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal modificar el Decreto Alcaldício N° 92/2024, respecto del monto de la contratación.

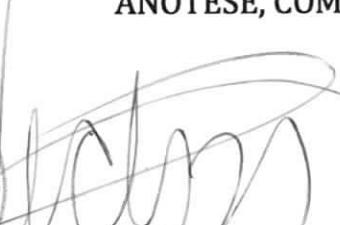
5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar la modificación solicitada.

**DECRETO.**

1.- Modifíquese el Decreto Alcaldício N° 92 de fecha 11 de enero de 2024, que aprueba los términos de referencia y la contratación directa de Patricio Mejías Garrido, para presentación de "Los Atletas de la Risa", el día 13 de enero de 2024, en el marco del subprograma Cultura Verano Valdivia de Paine 2024; en el sentido de señalar que el valor de los servicios asciende a la suma de **\$7.000.000.-, más retención.**

2.- En todo lo demás rige lo establecido en el decreto alcaldício primitivo.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



VÍCTOR ZÚÑIGA SILVA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JAA. VZS(S). VZS. MSS.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPLA
- DIDEKO
- Archivo SECMU.

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Contratación Directa\Actividades\2024\Cultura Verano\Los Atletas de la Risa\_Verano Valdivia de Paine\_Modificación.docx



JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
Por Orden del Sr. Alcalde